

084

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 01 FEB 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.857 del 14.12.18, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2019.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dcto. (H) N° 1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar adquisiciones menores, que cuenten con procedimiento ágiles que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y poder satisfacer las necesidades menores e inmediatas con el cumplimiento de su función en los establecimientos de su dependencia.

DECRETO:

- 1.- Dispóngase Fondos Fijos mensuales, a la funcionaria del Departamento de Salud Municipal que se indica, para gastos menores hasta el 31 de diciembre de 2019.

NOMBRE	R.U.T.	VALOR	N° POLIZA	ESTABLECIMIENTO
KATHERINNE FUENTES ALVARRAN		\$ 50.000	384134	FARMACIA MUNICIPAL

- 2.- Asignase a la funcionaria señalada, la responsabilidad de dichos fondos, quienes cuentan con Poliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.

- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto a la Cta. N°2152212002 Gastos Menores del Presupuesto Salud Año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MSR/EPO/lce.

DISTRIBUCIÓN

- Of. Partes Municipalidad de Tco.
- Dirección de Control Municipal
- Ofic. Adquisiciones Dpto. de Salud
- Depto. de



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	2152212002-1
PRESUPUESTO VIGENTE	650.000
MONTO COMP. APTE. DOCTO.	50.000
SALDO DISPONIBLE	450.000
Refrend. N°	206
Fecha	25/01/2019



DECRETO: N° 084 /

TEMUCO,

01 FEB 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.857 del 14.12.18, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2019.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dcto. (H) N° 1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar adquisiciones menores, que cuenten con procedimiento ágiles que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y poder satisfacer las necesidades menores e inmediatas con el cumplimiento de su función en los establecimientos de su dependencia.

DECRETO:

- 1.- Dispóngase Fondos Fijos mensuales, a la funcionaria del Departamento de Salud Municipal que se indica, para gastos menores hasta el 31 de diciembre de 2019.

NOMBRE	R.U.T.	VALOR	N° POLIZA	ESTABLECIMIENTO
KATHERINNE FUENTES ALVARRAN		\$ 50.000	884134	FARMACIA MUNICIPAL

- 2.- Asignase a la funcionaria señalada, la responsabilidad de dichos fondos, quienes cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.

- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto a la Cta. N°2152212002 Gastos Menores del Presupuesto Salud Año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MSR/EPO/lce.

DISTRIBUCION

- Of. Partes Municipalidad de Tco.
- Dirección de Control Municipal
- Ofic. Adquisiciones Dpto. de Salud
- Depto. de



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO			
ITEM	2152212002-1		
PRESUPUESTO VIGENTE	650.000		
MONTO COMP. APT. DOCTO.	50.000		
SALDO DISPONIBLE	450.000		
Refrend. N°	206	Fecha	25/01/2019